[redacted] ELIMINADOS 04 Renglones. Fundamento legal en el artículo 115 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Artículo 3 Fracción XXI, 20 Fracción 6; 85,97,101 y 104 de la Ley 250 de la materia; Artículo 3 Fracción X, 10, 11, 12, de la Ley 251 de la materia. Lineamienos Generales en Materia de Clasificación Y Desclasificación de la Información, así como la elaboración de Versiones Públicas; en sus artículos Octavo, Noveno y Trigésimo, Octavo, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales identificativos. Se suprimieron ; (Código QR, Clave Catastral, Escritura Pública y Registro Público de la Propiedad).

H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ

VERACRUZ CIUDAD HEROICA

H. Ayuntamiento Constitucional de Veracruz

Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano

Subdirección de Desarrollo Urbano

Alineamiento y Número Oficial

[redacted]

Folio
A-1373/26

Fecha de expedición
2026-07-17

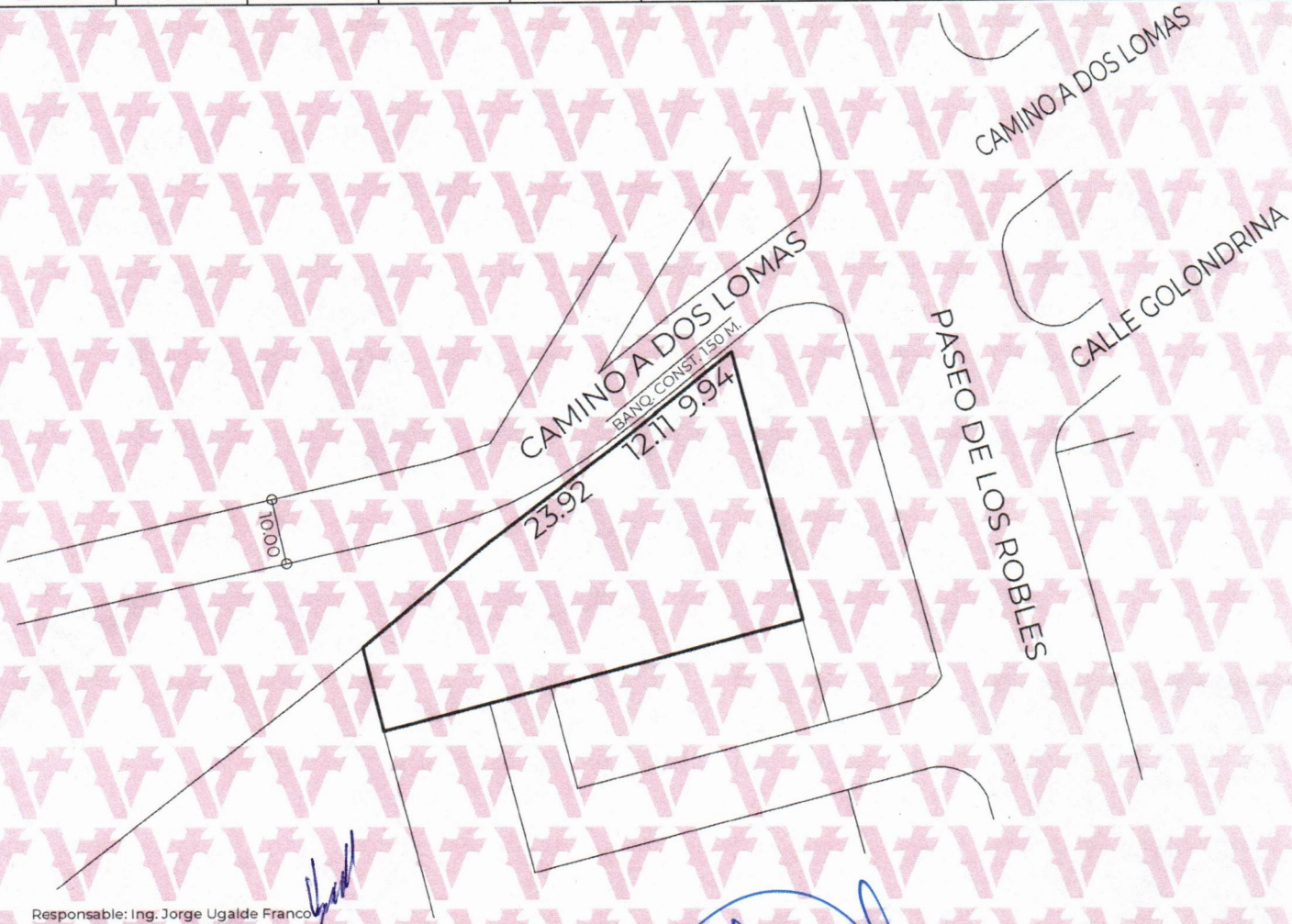
DATOS DEL PREDIO

Calle:	CAMINO A DOS LOMAS
Lote:	A
Manzana:	1
Colonia:	FRACC. PASEO LAS PALMAS
Edo. actual del predio:	BALDIO
Número oficial asignado:	2864

DATOS DEL PROPIETARIO

Nombre:	MAYTROL MEX, S.A. DE C.V.
Domicilio:	AGUSTIN YAÑEZ 3314
Colonia:	LOS REYES
Folio ventanilla:	TDU-ALN-1282 Folio pago: 20260708/23/00009
Clave catastral:	[redacted]
Número oficial anterior:	

ESCRITURA PÚBLICA					REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD				
NÚMERO	FECHA	LUGAR	NOTARÍA	DEMARC.	BAJO NUM.	VOLUMEN	FOJAS	FECHA	ZONA REG.
[redacted]									



Responsable: Ing. Jorge Ugalde Franco
Digitalizo: Ing. Jorge Ugalde Franco

NOTAS Y FUNDAMENTO LEGAL AL REVERSO

Sello municipal

Mtra. Ana Isabel Martínez Torres.
Directora de Obras Públicas y Desarrollo Urbano
Autorizó

TOPOGRAFÍA
SUBDIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO
2026 - 2029

Ing Lozano Lara.
Coordinador de Topografía
Elaboró

Mtro. Orlando Martínez [redacted]
Subdirector de Desarrollo Urbano
Vo.Bo.

SUBDIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO
2026 - 2029

Valida tu documento en: **https://desarrollourbano.veracruzmunicipio.gob.mx/sigver/valida/**

Código: e32bf6db

33V

H. Ayuntamiento Constitucional de Veracruz
Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano
Subdirección de Desarrollo Urbano

Alineamiento y Número Oficial

Folio A-1373/26

Fecha de expedición 2026-07-17

NOTAS Y FUNDAMENTO LEGAL

IMPORTANTE: La presente constancia tiene carácter estrictamente administrativo e informativo, expedida para definir el límite del predio en colindancia con la vía pública y asignar el correspondiente número oficial, con base en los registros administrativos, catastrales, cartográficos y referencias físicas disponibles. En consecuencia, no constituye ni acredita derechos de propiedad, posesión o dominio, ni valida invasiones, ocupaciones, superficies, medidas, colindancias o conflictos entre particulares.

La presente constancia no determina ni resuelve derechos sobre propiedad, linderos o colindancias entre particulares, ni sustituye los procedimientos jurisdiccionales correspondientes, conforme a lo dispuesto por los artículos 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2, fracción XXV, 3, 6, 7, fracciones I, II y V, y 8, fracciones I y IV del Código de Procedimientos Administrativos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 19, 20, 21, 22 y 23 de la Ley que Regula las Construcciones Públicas y Privadas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 2, fracción IV, 31, 32, 35, 37, 38, 38 Bis y 39 Bis del Reglamento para Construcciones Públicas y Privadas para el Municipio de Veracruz; así como 1, fracción VI, 64, 65 y 67 del Reglamento de Desarrollo Urbano, Fraccionamiento y Vivienda para el Municipio de Veracruz, Veracruz. La presente constancia tendrá vigencia de un año a partir del día siguiente a la fecha de su expedición.

H. Ayuntamiento Constitucional de Veracruz
Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano
Subdirección de Desarrollo Urbano

Deslinde Municipal

Folio: D-0302/26

Fecha de expedición: 2026-07-17

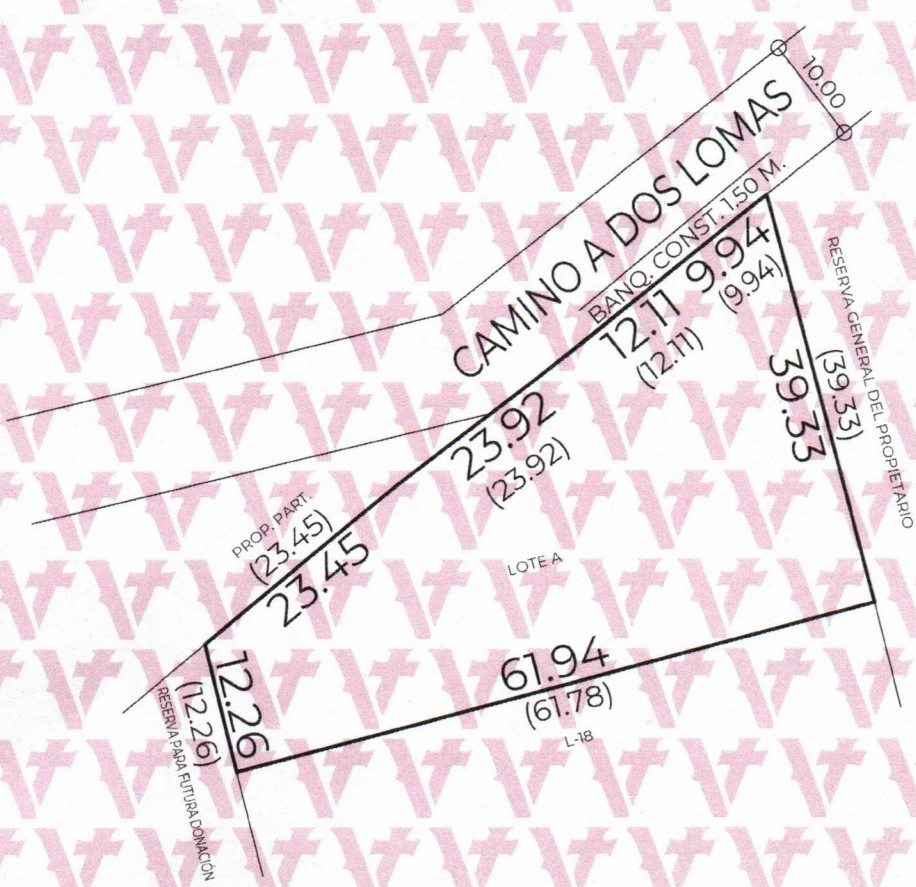
DATOS DEL PREDIO

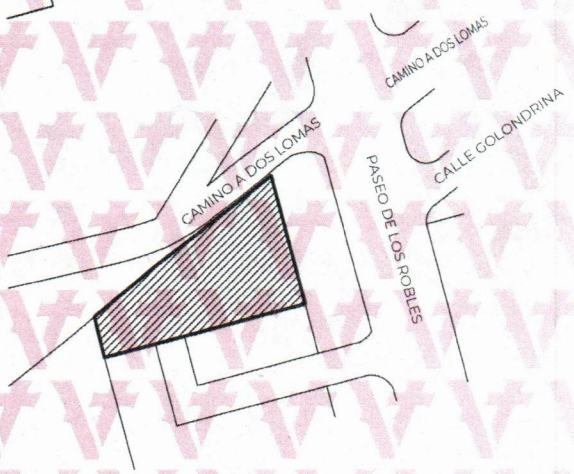
Calle:	CAMINO A DOS LOMAS
Lote:	A
Manzana:	1
Colonia:	FRACC. PASEO LAS PALMAS
Edo. actual del predio:	BALDIO

DATOS DEL PROPIETARIO

Nombre:	MAYTROL MEX, S.A. DE C.V.
Domicilio:	AGUSTIN YAÑEZ 3314
Colonia:	LOS REYES
Folio ventanilla:	TDU-DES-296
Folio pago:	20260708/23/00009
Clave catastral:	1-027-02-089-036-00-000

ESCRITURA PUBLICA					REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD				
NÚMERO	FECHA	LUGAR	NOTARÍA	DEMARC.	BAJO NUM.	VOLUMEN	FOJAS	FECHA	ZONA REG.
28192	2026-02-26	VERACRUZ	3	17	3799	190	1-13	2026-05-18	17





Superficie y Simbología:

(MEDIDA) LINDERO ESCRITURADO

SUP. ESCRITURADA.....1,603.005 m²

SUP. FÍSICA.....1,641.98 m²

Responsable: Ing. Jorge Ugalde Franco
Digitalizo: Ing. Jorge Ugalde Franco

NOTAS Y FUNDAMENTO LEGAL AL REVERSO

Sello municipal

Mtra. Ana Isabel Martínez Torres.
Directora de Obras Públicas y Desarrollo Urbano

Edwing Lozano Lara.
Coordinador de Topografía
Elaboró

Mtro. Orlando Martínez
Subdirector de Desarrollo Urbano
Vo.Bo.

Valida tu documento en: **https://desarrollourbano.veracruzmunicipio.gob.mx/sigver/valida/**

Código: c29071f1

Deslinde Municipal

Folio: D-0302/26
Fecha de expedición: 2026-07-17

NOTAS Y FUNDAMENTO LEGAL

IMPORTANTE: La presente constancia tiene carácter estrictamente informativo, elaborada con base en la escritura pública que señala los límites de un predio o terreno obtenidos en campo, por lo que no constituye ni acredita derechos de propiedad, posesión o dominio, ni valida invasiones, ocupaciones o conflictos de colindancia.

No surte efectos de deslinde definitivo ni sustituye resolución judicial, conforme a lo dispuesto por los artículos 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2, fracción XXV, 3, 6, 7, fracciones I, II y V, y 8, fracciones I y IV del Código de Procedimientos Administrativos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 1148 del Código Civil para el Estado de Veracruz; 1, fracción XII, 4, fracción I, inciso h), 62 y 63 del Reglamento de Desarrollo Urbano, Fraccionamiento y Vivienda para el Municipio de Veracruz, Veracruz, así como 2, fracción X, 6, fracción VI, 36 y 38 del Reglamento para Construcciones Públicas y Privadas para el Municipio de Veracruz y tendrá una vigencia de un año a partir del día siguiente a la fecha de su expedición.